

**Datos Solicitud**

No de Radicado 0039
Fecha y Hora 10/03/2025 10:46
Nombre del Solicitante MUNICIPIO DE PASTO
C.C. o NIT: 891280000
Tipo de tramite Solicitud Licencia de Intervencion de Espacio Publico
Correo Electronico deportesinfraestructurapasto@gmail.com

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**Aviso No. A-0039-2025**

Que el (la) señor (a) MUNICIPIO DE PASTO radicó solicitud de Licencia de "Intervención de Espacio Público No. 0039 en la modalidad de LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO en la siguiente dirección: CALLE 21 #14-95 barrio BOLIVAR, con predial No. 52001-52001010103510001000

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0039 del día: 10 marzo de 2025 en la que se especifica

Ocupación del espacio público para localización de equipamiento - ocupación con cubierta metálica en polideportivo del Parque Bolivar.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0039 del 10 marzo de 2025 hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2024)

Se Publica en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Original Firmado

DANIEL CAMILO BASTIDAS
Secretario de Planeación Municipal (e)

Reviso:

Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -